

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, INFORMA :
SUBVENCIONES CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

La Consejería de Fomento y Vivienda ha convocado a través de la orden de 2 de mayo de 2018 (BOJA nº 89 de 10-05-2018) subvenciones en régimen de concurrencia competitiva :
Subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas de Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016/2020.

- **Personas beneficiarias:**

Las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser titular de la Tarjeta Junta sesentaycinco.
- Tener reconocido un grado de discapacidad de, al menos, el 40 por ciento y movilidad reducida.
- Tener reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III).

Además deben residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de adecuación y no superar los ingresos familiares el 2,5 veces el IPREM.

- **Plazo:**

Dos meses desde el día siguiente a la publicación en el BOJA.

A fin de facilitar la gestión a las personas beneficiarias , las mismas podrán dirigirse para más información y tramitación a:

- Edificio Municipal – Instalaciones Área de Urbanismo.
Plaza Palenque.

- Centro Municipal de Servicios Sociales
C/.Reverendo José Aparicio, nº 3.